

Bogotá D.C. 08 de mayo de 2020.

Al despacho del señor Juez, Acción de Tutela radicada con el número 2020 – 00 155. Sírvase proveer.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y TRÉS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2020 00 155 00			
ACCIONANTE	BEATRIZ COTRINO TRUJILLO	DOC. IDENT.	36.271.014
ACCIONADA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTA		
ACCIONADO	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO		
ACCIONADA	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A,		
PRETENSIÓN	Ordenar a las entidades accionadas que de manera inmediata reconozcan a la accionante el derecho a que tiene de la pensión de vejez, por cumplir con los requisitos de Ley, requisitos que se acreditaron al momento de la solicitud ante de la Secretaría del Distrito de Bogotá.		

Bogotá D. C., Ocho (08) de Mayo de Dos Mil Veinte (2020)

Auto Admisorio

PRIMERO: RECONOCER al Dr. JOSÉ FREDY SERRATO como apoderado de la señora BEATRIZ COTRINO TRUJILLO para los fines y bajo los términos del poder conferido.

SEGUNDO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por **BEATRIZ COTRINO TRUJILLO** en contra de la **SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BOGOTA** y el **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A (FOMAG)**.

TERCERO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito y eficaz a **CELMIRA MARTIN LIZARAZO** en su condición de Directora de Talento Humano de la SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BOGOTA y/o quien haga sus veces, así mismo a **SANDRA MARÍA DEL CASTILLO AVELLA** en su calidad de Directora de Prestaciones Económicas de la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG) y/o quien haga sus veces, a fin de comunicarles la admisión de esta tutela.

CUARTO: CONCEDER el término de **Dos (2) días hábiles**, para que las entidades accionadas, indiquen el trámite adelantado respecto del reconocimiento pensional solicitado por la accionante allegando el soporte documental de la contestación de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
Secretaría
Bogotá D.C., 11 de Mayo de 2020 Por ESTADO N° 057 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO